



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120220014800

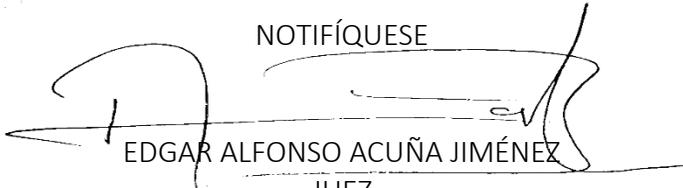
Decisión: Incorpora escrito- reprograma audiencia art 80

Incorporar al proceso de la referencia, el escrito obrante a numeral 066, en donde el otrora Curador ad litem, manifiesta que dimitió de dicho cargo, lo cual ya fue resuelto en auto anterior.

Por otro lado, teniendo en cuenta que no fue posible llevarse a cabo la diligencia de audiencia programada para el día 22 de abril de 2024, toda vez que el suscrito se encontraba con incapacidad medica por enfermedad, es por lo que se reprograma la misma y, se señala como nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal Laboral, el día 11/07/2024, a las 9.00AM.

En su oportunidad, se enviará el enlace para el acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0f72eb46bfad940f5d6a9444c4d2f935996fc3af07f1bf6dc7b100f617c1d1**

Documento generado en 24/04/2024 06:37:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>